



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 597-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**“CAUSA No. 597-2021-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 24 de agosto de 2021. Las 13h16.

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- i) Escrito de 23 de julio de 2021, a las 12h32, suscrito por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, mediante el cual dice aclarar y completar lo dispuesto en auto de 21 de julio del 2021.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Conforme la razón sentada por el señor Secretario General (S) del Tribunal Contencioso Electoral, el 10 de julio de 2021, a las 13h10, se recibió del abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos ciento setenta y dos (172) fojas, por el cual presenta una denuncia por presunta infracción electoral en contra del doctor **MANUEL VIVANCO RIOFRÍO**, *representante legal y responsable del manejo económico, de la Alianza Unidad Zapotillana, Lista 6-105, correspondiente a la dignidad de Vocales de Juntas Parroquiales Loja -Zapotillo - Paletillas,* campaña electoral del proceso de Elecciones Seccionales 2019.
- 1.2 Conforme consta en el **Acta de Sorteo No. 132-12-07-2021-SG**, de **12 de julio del 2021**; así como, de la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (S) del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el **No. 597-2021-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.



- 1.3** El expediente de la causa ingresó al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, el 13 de julio del 2021, a las 10h15, en dos (2) cuerpos, compuesto por ciento setenta y ocho (178) fojas.
- 1.4** el 3 de julio de 2021, se recibió del abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, un escrito con el cual presenta una denuncia por presunta infracción electoral en contra del *doctor **MANUEL VIVANCO RIOFRÍO**, representante legal y responsable del manejo económico, de la Alianza Unidad Zapotillana, Lista 6-105, correspondiente a la dignidad de Concejales Rurales Loja Zapotillo, del proceso de Elecciones Seccionales 2019.*
- 1.5** Conforme consta en el **Sorteo**, de **05 de julio del 2021**; así como, el conocimiento de la presente causa, identificada con el **No. 527-2021-TCE**, le correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.6** De la revisión de la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec se observa que el 20 de agosto de 2021, a las 10h05, el doctor Fernando Muñoz Benítez, en su calidad de juez de instancia, admitió a trámite la causa **Nro. 527-2021-TCE (Acumulada)**, misma que se refiere a la denuncia por una presunta infracción electoral presentada, por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en contra de:
- El *doctor **MANUEL JOSÉ VIVANCO RIOFRÍO**, representante legal y responsable del manejo económico, de la Alianza Unidad Zapotillana, Lista 6-105, correspondiente a la dignidad de Concejales Rurales Loja Zapotillo, para las Elecciones Seccionales 2019.*

Con estos antecedentes; y, al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; **dispongo:**

PRIMERO.- La acumulación de la causa Nro. **597-2021-TCE** a la causa Nro. **527-2021-TCE**, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo; en virtud, de la revisión realizada al expediente de la causa Nro. **597-2021-TCE** en la que se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa Nro. **527-2021-TCE**; ya que, las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra del doctor **MANUEL JOSÉ VIVANCO RIOFRÍO**, representante legal y responsable



CAUSA No. 597-2021-TCE

del manejo económico, de la Alianza Unidad Zapotillana, Lista 6-105, en la provincia de Loja.

SEGUNDO.- Una vez que notificado el presente auto, a través de la Secretaría Relatora de este despacho, remitase el expediente íntegro al despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de este Auto:

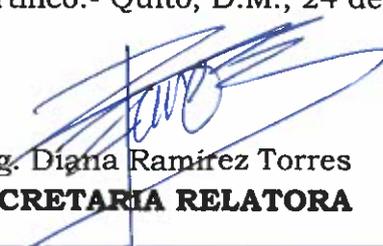
- Abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y a su patrocinadora, en:
 - los correos electrónicos: vanessameneses@cne.gob.ec, y luiscisneros@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora titular de este despacho.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE”.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 24 de agosto de 2021


Abg. Diana Ramírez Torres
SECRETARIA RELATORA

